

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

AVISO por el que se da a conocer al público en general la publicación en la página electrónica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas las Normas de Escritura de las Lenguas Indígenas Nacionales: Oishkam No'ok/ Oichkam No'oka, Jiak noki, Yoremnokki, O'otam y Tutunakú.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

AVISO por el que se da a conocer al público en general la publicación en la página electrónica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas las Normas de Escritura de las Lenguas Indígenas Nacionales: Oishkam No'ok/ Oichkam No'oka, Jiak noki, Yoremnokki, O'otam y Tutunakú.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13 y 14 incisos a), c) y f) de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 1, 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 11, 14, 22 y 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 19, 21 y 24 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; así como el último párrafo del artículo segundo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la entonces Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República, a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 21 de agosto de 2012, se publican los documentos bajo los siguientes datos de identificación:

Denominación: Norma de Escritura de la Lengua Indígena Nacional Oishkam No'ok/ Oichkam No'oka,
Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Fecha de aprobación: 11 de mayo de 2012

Denominación: Norma de Escritura de la Lengua Indígena Nacional Jiak noki
Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Fecha de aprobación: 11 de octubre de 2013

Denominación: Norma de Escritura de la Lengua Indígena Nacional Yoremnokki,
Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Fecha de aprobación: 28 y 29 de abril de 2014

Denominación: Norma de Escritura de la Lengua Indígena Nacional O'otam
Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Fecha de aprobación: 22 al 24 de mayo de 2012

Denominación: Normas de Escritura de la Lengua Indígena Nacional Tutunakú
Emisor: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
Fecha de aprobación: 28 de marzo de 2016

Las citadas Normas de Escritura de las Lenguas Indígenas Nacionales, pueden ser consultadas en:

https://site.inali.gob.mx/Micrositios/normas/pdf/Norma_Mayo.pdf y
www.dof.gob.mx/2019/INALI/Norma_Mayo_06052019.pdf

https://site.inali.gob.mx/Micrositios/normas/pdf/Norma_Papago.pdf y
www.dof.gob.mx/2019/INALI/Norma_Papago_06052019.pdf

https://site.inali.gob.mx/Micrositios/normas/pdf/Norma_Pima.pdf y
www.dof.gob.mx/2019/INALI/Norma_Pima_06052019.pdf

https://site.inali.gob.mx/Micrositios/normas/pdf/Norma_Totonaco.pdf y
www.dof.gob.mx/2019/INALI/Norma_Totonaco_06052019.pdf

https://site.inali.gob.mx/Micrositios/normas/pdf/Norma_Yaqui.pdf y
www.dof.gob.mx/2019/INALI/Norma_Yaqui_06052019.pdf

Transitorio

Único: El presente aviso y las disposiciones que se citan son de carácter obligatorio y surtirán efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019.- El Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas,
Juan Gregorio Regino.- Rúbrica.

(R.- 481866)